



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 076

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 08 FEB 2011

VISTO:

El expediente N° 00301-0061248-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la autorización para realizar una convocatoria para un procedimiento de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso de 3 (tres) agentes a planta permanente y con carácter provisional - Art. 4° de la Ley N° 8525 - en la Sectorial de Informática -8vo. Piso- de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la Sectorial fundamenta la cobertura de los cargos en que, existen tareas críticas realizadas por dicha repartición, las cuales deben ser aseguradas, tendientes a garantizar a las áreas administrativas y políticas, la continuidad laboral sobre los servicios TICs actualmente implantados, así como, el desarrollo e implantación de nuevos proyectos, lo que requiere en muchos casos, el mantenimiento y la actualización de todos estos servicios, y la adopción de nuevas tecnologías;

Que además indica que, alguno de los aplicativos son transversales a la Administración Pública, tal como el caso del SIPAF, y otros exceden el ámbito de la misma, como el caso del Sistema de Municipios y Comunas que permite la liquidación de coparticipación de impuestos nacionales y provinciales, y en otras situaciones, como a través del Sistema de Registros WEB de Proveedores, que impactan también directamente sobre la comunidad;

Que a tal efecto, solicita la cobertura de 3 (tres) cargos Categoría 2 - Agrupamiento S.P.I. del Escalafón General Decreto Acuerdo N° 2695/83, de la mencionada repartición;

Que por lo expuesto, se deberá realizar un procedimiento de selección para cubrir funciones en la Sectorial, de acuerdo a los perfiles de los puestos especificados en el anexo I de la presente Resolución;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Que se dio intervención al Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs, según lo establecido por Decreto N° 0657/09, quien prestó su conformidad al Proceso de Selección de Personal propuesto por la Sectorial de Informática -8vo. Piso-;

Que concomitantemente se deberá resolver la aprobación del procedimiento de selección a seguir, en lo que a condiciones y plazos se refiere para posteriormente propiciar por ante el Poder Ejecutivo Provincial el dictado del Acto Administrativo que designe al personal aspirante promovido en la selección;

Que la presente gestión encuadra en la normativa establecida por el Decreto N° 291/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar los perfiles de los puestos a cubrir y el Procedimiento de Selección de Personal, descriptos como Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Autorizar un Procedimiento de Selección de Personal, conforme las pautas explicitadas en los Anexos I y II, para cubrir 3 (tres) cargos de personal de Planta Permanente, con carácter provisional -Art. N° 4 de la Ley N° 8525- en la Sectorial de Informática -8vo. Piso- de este Ministerio.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud, comuníquese a la U.P.C.N. - Seccional Santa Fe y A.T.E. - Consejo Directivo Provincial Santa Fe, y archívese.

Cr. Ángel José Sciara
MINISTRO DE ECONOMÍA
Pcia. Santa Fe



ANEXO I

PERFILES DE LOS PUESTOS

Jurisdicción 36 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Cargo a cubrir: Categoría 2 - Agrupamiento S.P.I. - Desarrollador

Número de puestos a cubrir: 1 (uno)

Sector: Area de Desarrollo-Proyecto SIPAF - Sectorial de Informática -8vo. Piso-

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- Participar en las tareas de mantenimiento y actualización del Sistema de Administración Financiera-SIPAF.
- Participar en tareas de diseño y documentación de las estructuras de datos.
- Participar en las pruebas revisando que los resultados se ajusten a los objetivos fijados.
- Participar en el grupo de implantación definitiva.
- Mantenerse actualizado y capacitarse en los nuevos productos de desarrollo para el cumplimiento de sus funciones.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- Conocimientos generales de Base de datos y de Programación orientada a objetos/eventos.
- Lectura de inglés técnico para la comprensión de material bibliográfico.
- Conocimientos esenciales:
 - Base de datos (Oracle) - conocimientos de administración orientada al desarrollo.
 - Lenguaje PL/SQL.
 - Herramienta de desarrollo PowerBuilder.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título Secundario (excluyente). Preferentemente graduado o estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.
- Experiencia en funciones informáticas similares al puesto requerido de 1 (uno) año como mínimo.

Características Personales:

- Capacidad para el autoaprendizaje y predisposición para la formación y capacitación permanente.
- Capacidad para resolución de problemas planteados en el área de su desenvolvimiento.
- Capacidad de concentración u abstracción.
- Capacidad para integrarse armónicamente en equipos de trabajo.
- Predisposición para adaptarse al trabajo con el personal de las distintas áreas del Ministerio.
- Proactividad y excelente disposición.
- Seriedad, responsabilidad y cumplimiento.
- Buena presencia.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Jurisdicción 36 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Cargo a cubrir: Categoría 2 - Agrupamiento S.P.I. - Desarrollador

Número de puestos a cubrir: 1 (uno)

Sector: Area de Desarrollo-Sistemas Plataforma LAMP - Sectorial de Informática -8vo. Piso-

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- Participar en proyectos de desarrollo de sistemas en Plataforma LAMP.
- Participar en el diseño y documentación de las estructuras de datos.
- Participar en las pruebas revisando que los resultados se ajusten a los objetivos fijados.
- Participar en el grupo de implantación definitiva de los sistemas.
- Realizar adecuaciones a los sistemas en producción, previo análisis de los nuevos requerimientos.
- Mantenerse actualizado y capacitarse en los nuevos productos de desarrollo.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- Conocimientos específicos en PHP requeridos:

- Programación orientada a Objetos utilizando PHP5.
- Persistencia de los Objetos utilizando algún Framework de mapeo objeto-relacional.
- Desarrollo en PHP con arquitectura multi-nivel. Modelo-Vista-Controlador (MVC), preferentemente utilizando el Framework CakePHP.
- Manejo de datos en Sesiones, directivas de configuración en php.ini, Cookies.
- Autenticación HTTP, variables, métodos de autenticación y seguridad utilizando archivos htaccess.
- Upload de archivos al servidor, manejo de uploads múltiples, mover/copiar/eliminar los archivos en el servidor.
- Experiencia en el envío de correos electrónicos en PHP, preferentemente utilizando la librería phpmailer.
- Experiencia en el uso de librerías de plantillas, preferentemente PEAR::IT.
- Compresión de archivos en formato Zip o TGZ utilizando librerías PHP.
- Generación dinámica de imágenes (thumbs) utilizando la librería GD2 de PHP.
- Generación dinámica de archivos PDF utilizando preferentemente la librería FPDF, o también ezPDF.
- Generación dinámica de archivos MS Excel utilizando preferentemente la librería PEAR::Spreadsheet_Excel_Writer.
- Experiencia en el desarrollo de scripts de uso genérico, como ser paginación de resultados de consultas, protección contra inyección de sql, hacking de sesiones, etc.

- Conocimientos específicos en otros lenguajes de programación/representación:

- Experiencia comprobable en el desarrollo de aplicaciones WEB, especialmente con clientes RIA (Rich Internet Application), utilizando específicamente la librería ExtJS.
- Experiencia comprobable en AJAX, utilizando el formato de intercambio de datos JSON.
- Conocimientos avanzados en HTML y XHTML.
- Conocimientos avanzados en el uso de hojas de estilo CSS.



- Conocimientos específicos en otras herramientas:

- Experiencia en el uso de herramientas de desarrollo (IDE), preferentemente NetBeans o eclipse.
- Experiencia en el uso de herramientas de implantación de sistemas, como ser clientes FTP, clientes SSH, clientes de repositorio, clientes MySQL.
- Librerías de generación dinámica de gráficos, para usarlos particularmente en sistemas de estadísticas, preferentemente la librería FusionCharts.

- Conocimientos básicos de Administración Pública y de sistemas desarrollados para la gestión gubernamental, preferentemente con experiencia en el desarrollo de los mismos.

- Conocimientos motor de base de datos MySQL.

- Lectura de inglés técnico para la comprensión de material bibliográfico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título Secundario (excluyente). Preferentemente graduado o estudiante avanzado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.
- Experiencia en funciones informáticas similares al puesto requerido de 1 (uno) año como mínimo.

Características Personales:

- Capacidad para el autoaprendizaje y predisposición para la formación y capacitación permanente.
- Capacidad para resolución de problemas planteados en el área de su desenvolvimiento.
- Capacidad de concentración u abstracción.
- Capacidad para integrarse armónicamente en grupos de trabajo.
- Predisposición para adaptarse al trabajo con el personal de las distintas áreas del Ministerio.
- Proactividad y excelente disposición.
- Seriedad, responsabilidad y cumplimiento.
- Buena presencia.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Jurisdicción 36 - MINISTERIO DE ECONOMIA

Cargo a cubrir: Categoría 2 - Agrupamiento S.P.I. - Soporte Operativo.

Número de puestos a cubrir: 1 (uno)

Sector: Area Soporte Operativo - Sectorial de Informática -8vo. Piso-

Descripción de Funciones Esenciales del Puesto:

- Mantenimiento e instalación de Sistemas Operativos PC's.
- Atención a Usuarios.
- Atención diaria de reportes de usuarios finales dentro del ámbito de influencia de la Sectorial.
- Asesoramiento a los usuarios sobre los productos y/o Servicios Instalados/disponibles en la Red del Ministerio de Economía.
- Elaboración de normas, documentación y proyectos destinados a usuarios finales y a consumo interno del Area (Guía de Soluciones).
- Operación y mantenimiento de la Mesa de Ayuda:
 - Uso y conservación del Sistema actual.
 - Registración de problemas.
 - Seguimiento de los problemas.
 - Coordinación de soluciones dependientes de terceros (Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Proveedores, etc.).
 - Realización de informes y estadísticas.
 - Depuración y mantenimiento de Datos actuales.
 - Mantenimiento de inventario.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- Sistemas Operativos Windows p/PC 2000/XP/Vista/7.
- Sistemas Operativos Windows p/Servidores NT/2003.
- Sistemas Operativos Unix/Linux para servidores.
- Sistemas de Documentación.
- Redes.
- Sistemas de Impresión.
- Herramientas colaborativas.
- Helpdesk/Mesa de Ayuda.
- Lectura de inglés técnico para la comprensión de material bibliográfico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título Secundario (excluyente). Preferentemente graduado o estudiante avanzado de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.
- Experiencia en funciones informáticas similares al puesto requerido de 1 (uno) año como mínimo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Características Personales:

- Capacidad de trato directo con el usuario final: facilidad de expresión oral y escrita.
- Capacidad para gestión y/o resolución de problemas.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Capacidad para el autoaprendizaje y predisposición para la formación y capacitación permanente.
- Capacidad para integrarse armónicamente en grupo de trabajo.
- Predisposición para adaptarse al trabajo con el personal de las distintas áreas del Ministerio.
- Proactividad y excelente disposición.
- Seriedad, responsabilidad, compromiso y cumplimiento.
- Buena presencia.
- Disponibilidad Horaria-Horario Extendido-Turno Tarde.



ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1 - Alcance

El presente instructivo establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para la incorporación de 3 (tres) Categorías 2 - Agrupamiento S.P.I., regulado por el Escalafón General Decreto Acuerdo N° 2695/83 en la Planta de Personal Permanente de la Sectorial de Informática -8vo. Piso- del Ministerio de Economía, con carácter provisional -Art. 4° de la Ley N° 8525- y según los perfiles establecidos en el Anexo I.

2 - Comité de Selección

El proceso de selección estará a cargo de un Comité de Selección -Art. 7° del Decreto N° 0291/09- compuesto por:

- a) El señor Subsecretario de Administración Financiera Institucional, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES, o en su reemplazo y en carácter de suplente, el señor Subsecretario de Gasto Público, CLAUDIO OSCAR CICARE.
- b) El señor Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública, Psic. GUILLERMO ESTEBAN COULTER, o en su reemplazo y en carácter de suplente, el señor Director General de la Función Pública, Dr. FRANCISCO BERRAZ MONTYN.
- c) La señora Jefa de Sectorial de Informática -8vo. Piso- A.U.S. SILVINA GUADALUPE MICHELLI, o en su reemplazo y en carácter de suplente, la señora Analista de Primera de la Sectorial de Informática -8vo. Piso-, Lic. ADRIANA BEATRIZ SACC.
- d) El señor Jefe de Soporte Operativo de la Sectorial de Informática -8vo. Piso-, JORGE ALBERTO ROSSIN, o en su reemplazo y en carácter de suplente, la señora Jefe de Desarrollo de la Sectorial de Informática -8vo. Piso-, Lic. DIANA PERLA GRINBERG.
- e) La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA ARCE de FASSINO, o en su reemplazo y en carácter de suplente, la señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO.

Integran el Comité como veedores del Proceso de Selección tres (3) representantes de la UPCN - Seccional Santa Fe (con sus respectivos suplentes) y un (1) representante de la ATE - Consejo Directivo Provincial Santa Fe (con su respectivo suplente).

En caso de configurarse la hipótesis prevista en el Art. 7° - inc. 2 - acápite b) del Decreto N° 0291/09, integrará también el comité como veedor, un representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud.

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir, cuando mediaren las causales establecidas en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia o existiere motivación atendible de orden personal.

3 - Factores de evaluación y su ponderación



Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas:

<i>Tipo de puesto - Agrupamiento</i>	<i>Evaluación de Antecedentes</i>	<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Evaluación de Personalidad</i>	<i>Entrevista Personal</i>	<i>Total</i>
Administrativo	30%	40%	20%	10%	100%

La Evaluación constará de 4 (cuatro) Etapas que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.

Etapa I: Evaluación de antecedentes (incluye educación formal y experiencia).

Etapa II: Evaluación Técnica.

Etapa III: Evaluación de Personalidad.

Etapa IV: Entrevista Personal.

Las Etapas se superarán con un mínimo del 70 % (setenta por ciento) de los puntos, son consecutivas y eliminatorias.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del Término Medio y otra evaluación que analizará las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del puntaje ponderado por Etapa y Elaboración del Orden de Mérito.

Se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente. Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería de la Sectorial de Informática -8vo. Piso-. En caso de que los dictámenes no sean unánimes, constarán las opiniones por mayoría y minoría en forma explícita y fundada.

Criterios de Evaluación de Antecedentes



AGRUPAMIENTO: S.P.I. - Personal Ingresante - Categoría 02

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Secundario	30 puntos
Estudiante avanzado en carrera universitaria (mayor o igual al 70% de materias aprobadas de carreras universitarias en las ramas de Sistemas de Información)	35 puntos
Título Universitario relacionado con carreras de Sistemas de Información, con planes de estudios de 4 años.	40 puntos
Título Universitario relacionado con carreras de Sistemas de Información, con planes de estudios mayor de 4 años.	50 puntos

b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia de 1 (uno) año en funciones informáticas similares en la actividad privada.	40 puntos
Experiencia de 1 (uno) año en funciones informáticas similares en el ámbito de la Administración Pública Provincial.	45 puntos
Experiencia > a 2 (dos) año en funciones informáticas similares en la actividad privada.	45 puntos
Experiencia > a 2 (dos) años en funciones informáticas similares en el ámbito de la Administración Pública Provincial.	50 puntos

4 - Planificación y pautas de aplicación

4.1 - Convocatoria pública: mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la sede del Organismo, en la Página Web Oficial, en el sitio destacado para tal fin, durante de 3 días hábiles (como mínimo). Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, categoría y número de puestos.

Esta Jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o de declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

4.2 - Inscripción: Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, y podrán ser retirados en la Sectorial de Informática dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Arturo Illia N° 1151 -8vo. Piso- Centro Cívico Gubernamental - Santa Fe. Los



formularios de inscripción serán recibidos en la citada repartición a partir de la iniciación del llamado y hasta 5 días hábiles como mínimo después de su finalización, en el horario de 8 a 12 hs.

Los postulantes deberán acompañar al Formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej.: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por la oficina de certificaciones de los tribunales provinciales o por escribano público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda “Proceso de Selección”, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen hasta tanto se comunique fehacientemente su modificación.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Sectorial de Informática -8vo. Piso-, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

4.3 - Evaluación de Antecedentes. El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°.



4.4 - Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en Sectorial de Informática dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Arturo Illia N° 1151 - 8vo. Piso- Centro Cívico Gubernamental - Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de postulantes admitidos, con determinación del lugar, fecha y hora por grupo (si el número de postulantes así lo requiera) de la realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que realizará el Comité de Selección.

4.5 - Evaluación técnica: El Comité de selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos (si existieren) y en las fechas previamente notificadas.

4.6 - Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en Sectorial de Informática dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Arturo Illia N° 1151 - 8vo. Piso- Centro Cívico Gubernamental - Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y del lugar, fecha y hora por grupo (si existiere) de la realización de la Evaluación de Personalidad que realizará el profesional designado conforme el Artículo 11° del decreto N° 291/2009

4.7 - Evaluación de personalidad: Se llevará a cabo a través de exámenes psicotécnicos a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

4.8 - Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelería a instalarse en Sectorial de Informática dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Arturo Illia N° 1151 - 8vo. Piso- Centro Cívico Gubernamental - Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

4.9 - Entrevista personal: Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

4.10 - Dictamen final: El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de méritos para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El orden de méritos tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente.

4.11 - Notificación del Orden de méritos: Se deberá publicar, mediante cartelera a instalarse en Sectorial de Informática dependiente del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Arturo Illia N° 1151 -8vo. Piso- Centro Cívico Gubernamental - Santa Fe y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12 - Notificaciones: la publicación en la página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la cartelera correspondiente a la Jurisdicción convocante, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de la realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de Mérito final, será notificación fehaciente.



PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

RESOLUCION N°/11

Formulario de Inscripción

Los datos suministrados en este formulario tienen CARACTER DE DECLARACION JURADA y serán tratados en forma reservada. Deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia ubicada en calle Avda. Arturo Illia N° 1151 -1° Piso- Centro Cívico Gubernamental - Santa Fe-, en las fechas y horarios consignados en la Resolución correspondiente.

Deberán acompañar al presente una copia de su Currículum Vitae, fotocopias de las dos primeras hojas del DNI y todos los comprobantes documentales relativos a los antecedentes consignados en el Currículum Vitae. **Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas**, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y DNI del postulante.

De existir imposibilidad de presentar algunos de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción.

No se admitirán la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción. El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al Proceso de Selección, y acepta los términos de la misma.

Cargo al que se postula:	Marque con una cruz cargo de preferencia.
1	
2	

1. Datos Personales

Apellido:	Nombres:		
Documento Tipo:	N°:	C.U.I.T./C.U.I.L. N°:	Fecha de nacimiento:
Domicilio particular: Calle		Pis o:	Depto:
Localidad:		Código postal:	
Correo electrónico:			
Teléfono particular:		Teléfono laboral:	

2. Estudios

TITULO SECUNDARIO:

Título obtenido	Institución	Fecha

ESTUDIOS ACADEMICOS:

Título obtenido / Cantidad de materias aprobadas	Institución	Fecha



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Conocimientos informáticos (detallar software, hardware y comunicaciones)

3. Cursos

Detalle aquellos que tengan mayor relación con el cargo al que se postula

Nombre del curso	Institución	Fecha	Duración

Otros cursos

Nombre del curso	Institución	Fecha	Duración

4. Trayectoria Laboral.

Puestos que ocupó en el Sector Público

Ingreso	Egreso	Repartición / Area	Puesto	Tareas desarrolladas

Puestos que ocupó en el Sector privado

Ingreso	Egreso	Organización/empr esa	Puesto	Tareas desarrolladas	Motivo de egreso

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

FECHA:

FIRMA y Aclaración

“2011 – Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”